NOTA DNCP/DNC/N° 5.497 / 2016.

Asunción, 15 de Marzo de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 305.429 EN FECHA (14/03/16). – ID N° 305.578

Señor:
ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ, Encargado.
Unidad Operativa de Contratación.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
FACULTAD DE FILOSOFÍA.
Presente:

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo C, Especificaciones técnicas: donde indica "La Convocante abonará el costo de los repuestos necesarios para cada reparación, una vez aprobado el presupuesto presentado y realizado el servicio por la contratada", se consulta a que refiere dicho criterio en atención a que todos los precios de repuesto y mano de obra se encuentran previstos en el formulario 1, lista de precios". Se sugiere excluir.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py